INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 4 de junio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional informando que ingresó de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00140. Sírvase proveer

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela No. 110013105008 2020 00140 00
Dte. ROYEL STIVEN RODRIGUEZ PEÑA
Dda. MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTROS

ROYEL STIVEN RODRIGUEZ PEÑA actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra el MINISTERIO DEL TRABAJO, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y PROSPERIDAD SOCIAL, por considerar que se están vulnerando sus derechos fundamentales a la vida, al mínimo vital y a la integridad personal.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Admítase la acción de tutela presentada por **ROYEL STIVEN RODRIGUEZ PEÑA** contra el **MINISTERIO DEL TRABAJO, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y PROSPERIDAD SOCIAL.**

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito a la accionada, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Iyrr

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 52 de Fecha 5 de Junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ